



## **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia, Quindío; Diecinueve (19) de noviembre de 2020

Proceso: Divisorio  
Radicación: 630014003005-**2018-00126-00**

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita fijar fecha y hora para la entrega del despacho comisorio No. 006; sin embargo, el juzgado no accede, por cuanto en la actualidad no se permite el acceso de usuarios a la sede del Palacio de Justicia por la emergencia sanitaria causada por el Covid-19; además, toda la documentación se remite por medios digitales disponibles; en consecuencia **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, de Armenia** envíese de manera inmediata el aludido exhorto con los insertos del caso al correo electrónico [glll5@hotmail.com](mailto:glll5@hotmail.com) reportado por la abogada a fin de que cumpla a cabalidad con la carga procesal impuesta en auto fechado el 31 de agosto de 2020 (fl 214).

Se le advierte además que el término otorgado para ello, sigue transcurriendo una vez se notifique por estado éste auto.

Finalmente, se incorpora al expediente los documentos allegados por la apoderada de la parte actora sin emitir pronunciamiento al respecto por cuanto no se halla inmersa una solicitud hacia el despacho.

### **NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**509bc43d27650562f1a4c636a8d75a511d56a27d83ea290cc7f15ecc0300ffbf**

Documento generado en 18/11/2020 04:22:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**